ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 001

CONTRATO	:	**MC-066-2026**
CONTRATANTE	:	**MUNICIPIO DE OTANCHE** 891.801.362-1.
CONTRATISTA	:	**M&M CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS** Nit: 891.801.362-1 **R/L WILSON ANDRES MENDEZ GARCIA** C.C. 1.014.257.983 de Bogotá D.C.
OBJETO	:	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ 2026.
VALOR INICIAL	:	VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (20.000.752,00) M/CTE.
VALOR A ADICIONAR	:	N/A
VALOR TOTAL	:	VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (20.000.752,00) M/CTE.
SUPERVISOR	:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA.
FECHA DE INICIACIÓN	:	18 DE AGOSTO DEL 2026
DURACION	:	SESENTA (60) DÍAS
SUSPENSION 01	:	N/A
REINICIO 01	:	N/A
FECHA DE TERMINACION INICIAL	:	16 DE OCTUBRE DEL 2026
FECHA PRESENTE ACTA	:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES No. 001

En el municipio de Otanche Boyacá, el 23 de septiembre del 2026, se reunieron el Doctor **WILIAR PEÑA SUATERNA** en calidad de Alcalde Municipal; el Ing. **DUAR FABIAN FRANCO CASTAÑEDA** como Secretario de Planeación e Infraestructura y Supervisor (DELEGADO DEL MUNICIPIO DE OTANCHE), **R/L WILSON ANDRES MENDEZ GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.014.257.983 expedida en Bogotá D.C., en calidad representante legal de **M&M CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS,** identificado con Nit: 891.801.362-1,como contratista del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MC-066-2026 con** el fin de suscribir la presente Acta de Comité Técnico de obra pública No. 01 del contrato de la referencia, para lo cual el oferente deberá garantizar que podrá cumplir con lo siguiente:

PRIMERA: Que, se evidencia que en la ejecución del contrato de Obra Pública en mención se hace necesario ejecutar unos ítems en mayores y menores cantidades, a fin de llevar a feliz término la ejecución de dicho contrato y dar mayor alcance.

SEGUNDA: Que, el contratista realiza y entrega el respectivo balance de las actividades de obra, en el cual se puede evidenciar que hay ítems con mayores y menores cantidades, lo cual genera un desbalance en el presupuesto inicial para el cumplimiento del reglamento técnico de las normas sanitarias señaladas en infraestructura y buen funcionamiento de las edificaciones a intervenir.

TERCERA: Que, el ordenador del gasto y el Supervisor del contrato, recibe y aprueba los ítems con mayores cantidades y certifica que de esta manera se podrán ejecutar las adecuaciones y mantenimientos concernientes de manera acertada y en las mejores condiciones de las instalaciones públicas del Municipio de Otanche Boyacá.

CUARTA: Que, estas cantidades ejecutadas resultantes serán medidas y verificadas por el contratista y aprobadas por la misma supervisión y el ordenador del gasto.

QUINTA: Para constancia y en aceptación de su contenido, se firma en el Municipio de Otanche, por los que en ella intervinieron a los veintitrés (23) días del mes de septiembre del 2026.

WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde Municipal

DUAR FABIAN FRANCO CASTAÑEDA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor